



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN
DEMANDANTES	CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ VILLEGAS Y OTROS
DEMANDADOS	REGINA GUTIÉRREZ Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00364 00
ASUNTO	INCORPORA Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se incorpora al expediente, el escrito obrante en archivo 10, por medio del cual la parte actora presenta solicitud de amparo de pobreza.

Vista la solicitud de amparo de pobreza obrante en archivo 10, se advierte necesario **REQUERIR** a la parte demandante a fin de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del CGP, esto es, afirmar bajo juramento que se encuentra en las condiciones previstas en el canon 151 ídem, por cuanto se echa de menos dicho requisito, y aunado a ello, por la forma como se redactó el escrito, pareciera que el amparo se presenta únicamente para la exoneración del pago de la caución fijada previo a decretar la medida cautelar, por lo que también deberá precisarse esa situación.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 068

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de mayo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d10705d4a4de2248635d5cba3e21b2789d79ece2173bd78bac562d69a17c995**

Documento generado en 07/05/2024 02:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>